CONTRATO N° 33/2016

CONSTRUCCIÓN DE SEDE LIGA DEPORTIVA 3 DE FEBRERO

Entre la ***Gobernación de Caaguazú- V Departamento****, domiciliado en la Avda. Mcal. Estigarribia e Ytororo de Coronel Oviedo, República del Paraguay, representada en este acto por el* ***Abog. Mario Alberto Varela Cardozo****, con Cédula de Identidad N° 2.846.714, Gobernador de Caaguazú, denominada en adelante LA CONTRATANTE, por una parte y por la otra la firma CEYSA S.A., domiciliada en la ciudad de Cnel. Oviedo, República del Paraguay, representada para este acto por el* ***Sr. Anibal Rodrigo Villalba Samudio,*** *con Cédula de Identidad N° 5.054.684, en su carácter de Propietario; denominada en adelante LA CONTRATISTA, denominadas en conjunto "las partes", e individualmente "parte", acuerdan en celebrar el presente contrato, para la CONSTRUCCIÓN DE SEDE LIGA DEPORTIVA 3 DE FEBRERO, el cual estará sujeto a las siguientes Cláusulas y Condiciones:*

1. OBJETO.

El objeto del presente contrato es la CONSTRUCCIÓN DE SEDE LIGA DEPORTIVA 3 DE FEBRERO.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Ceysa S.A.
Ruc:80058299-3

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	2	001	01	00	520	30	7	5	119.876.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 317.538.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CD N°16/2016 CONSTRUCCIÓN DE SEDE LIGA DEPORTIVA 3 DE FEBRERO, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación del Caaguazú. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°2827/2016. De la máxima autoridad.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS.

					CEYSA S.A.	
Item	**CODIGO**		**U.M**	**Cant.**	**P. Unitario**	**P. Total**
		DESCRIPCION	**gl**	**1**		
1	72131601-002	Marcación y replanteo de Obra	gl	1,00	780.000	780.000
2	72131601-002	Cartel de Obras	gl	1,00	410.000	410.000
3	72131601-004	Zapata de H°A°	m3	4,00	1.450.000	5.800.000
4	72131601-004	Columnas y Vigas de H°A°	m3	7,30	1.840.000	13.432.000
5	72131601-004	Losa de H°A°	m3	0,50	1.755.000	877.500
6	72131601-003	Cimiento de piedras bruta	m3	8,00	350.000	2.800.000
7	72131601-005	Nivelación de 0,15	m2	13,00	76.000	988.000
8	72131601-006	Aislación Asfaltica	ml	64,00	18.000	1.152.000
9	72131601-003	Relleno y Compactación	m3	23,00	98.000	2.254.000
10	72131601-005	Pared 0,15 ladrillo común	m2	220,00	85.000	18.700.000
11	72131601-005	Pared 0,15 ladrillo enrazado	m2	30,00	90.000	2.700.000
12	72131601-007	Techo de chapas	m2	90,00	160.000	14.400.000
13	72131601-007	Cielorrazo de P.V.C.	m2	77,00	133.000	10.241.000
14	72131601-001	Instalación eléctrica y acometida	gl	1,00	4.800.000	4.800.000
15	72131601-011	Instalación de baño	gl	1,00	2.850.000	2.850.000
16	72131601-011	Desague Cloacal	gl	1,00	1.100.000	1.100.000
17	72131601-010	Puerta de madera	un	3,00	520.000	1.560.000

Ceysa S.A.
Ruc: 80058299-3

18	72131601-010	Puerta metálica	un	1,00	585.000	585.000
19	72131601-010	Abertura de blindex	m2	13,00	720.000	9.360.000
20	72131601-008	Revoque filtrado	m2	415,00	23.800	9.877.000
21	72131601-009	Piso cerámico	m2	79,00	81.000	6.399.000
22	72131601-009	Zócalo cerámico	ml	55,00	17.000	935.000
23	72131601-012	Pintura de pared al látex	m2	415,00	16.500	6.847.500
24	72131601-012	Pintura de aberturas	m2	12,00	16.500	198.000
25	72131601-013	Limpieza final	gl	1,00	830.000	830.000
TOTAL						**119.876.000**

*El monto total del presente contrato asciende a la suma de (**Guaraníes ciento diecinueve millones ochocientos setenta y seis mil**).-*

El Contratista se compromete a ejecutar las obras a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar a la Contratista como contrapartida de la ejecución de las obras y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo hasta el 31 de diciembre 2.016.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA.

Las obras deben ser entregadas dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, el Contratista deberá ejecutar las obras en un plazo de 60 días contados a partir de la firma del acta de inicio.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Secretaría Administrativa de la Gobernación del Caaguazú.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará en forma de Póliza de Seguro, a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de Fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

Ceysa S.A.
Ruc:80058299-3

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel

Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberán comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Coronel Oviedo República del Paraguay a los 20 días de octubre de 2016.-

Aníbal Rodrigo Villalba Samudio

Contratista
Ceysa S.A.
Ruc:80058299-3

GOBERNACION DEL V DPTO. DE CAAGUAZU *Cnel. Oviedo - Paraguay*

Abg. Mario Alberto Varela
Gobernador
Contratante